



PODER LEGISLATIVO
DE NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Tepic, Nayarit; 27 de febrero de 2026.



No. Oficio. JCV/006/2025
Asunto: Se presenta iniciativa.

MTRO. JUAN DANIEL MARTÍNEZ ITO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Diputado Jaime Cervantes Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Trigésimo Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 49, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 95 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso; por este conducto, presento **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la segunda semana de octubre de cada año como la Semana Estatal de la Salud Mental en Nayarit** y solicito respetuosamente que se inscriba en el orden del día de la siguiente Sesión Pública de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Sin otro asunto en particular, me despido haciéndole llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. JAIME CERVANTES VALDEZ
INTEGRANTE DE LA H. XXXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.



PODER LEGISLATIVO
DE NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

**DIP. SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E**



Quien suscribe, **Diputado Jaime Cervantes Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Trigésimo Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 49, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 21, fracciones II y XIV, 94 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y el artículo 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la segunda semana de octubre de cada año como la Semana Estatal de la Salud Mental en Nayarit**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental constituye un componente esencial del derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. No puede concebirse una política pública integral en materia de salud si no se atiende, con igual relevancia, el bienestar emocional, psicológico y social de la población.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de mil millones de personas en el mundo viven con algún trastorno mental¹, padeciendo afectaciones como depresión y ansiedad, que representan fuertes retos para el desarrollo óptimo en ámbitos académicos, laborales o sociales. Asimismo, en el informe denominado *World mental health today* se señala el impacto que puede traer la desatención de estos aspectos, arrojando cifras como

¹ Organización Mundial de la Salud (02 de septiembre de 2025), *Comunicado de prensa: Más de mil millones de personas viven con trastornos de salud mental: urge ampliar los servicios*, consultable en: <https://www.who.int/es/news/item/02-09-2025-over-a-billion-people-living-with-mental-health-conditions-services-require-urgent-scale-up>



727 mil defunciones en el año 2021 a causa del suicidio², que es además una de las principales causas de fallecimiento entre jóvenes, sin importar las condiciones socioeconómicas en que estos vivan; es decir, la salud mental atiende a aspectos reales y no solo a percepciones de estados de bienestar en las personas, más allá incluso de la capacidad de solventar satisfactores básicos.

Lo anterior, sin desconocer que los factores de pobreza representan mayores riesgos, pues el 77% de los fallecimientos por suicidio ocurren en países con ingreso bajo y mediano³, lo que justifica pertinencia en este tipo de medidas para continuar promoviendo el desarrollo integral de las comunidades, fortaleciendo las políticas del Estado mediante una agenda pública que esté obligada a contemplar todos los componentes, con acciones coordinadas para la obtención de mejores resultados.

Así pues, en el ámbito nacional, la problemática también muestra cifras preocupantes. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respaldando sus datos en la Estadística de Defunciones Registradas (EDR), informó que en 2024 se suscitaron 8,856 suicidios en México, con una tasa de 6.8 por cada 100 mil habitantes, lo que refleja una tendencia creciente en la última década, pues en 2014 la tasa era de 5.1 por cada 100 mil habitantes. En relación con esto, es prudente prender alarmas en Nayarit, donde se muestra una tasa de 7.4⁴, lo que nos coloca por encima de los valores nacionales registrados.

Aunado a lo anterior, es posible vislumbrar las señales de imperante necesidad por fortalecer acciones preventivas, de detección temprana y de acompañamiento comunitario ante trastornos y enfermedades mentales, solo al considerar la integración de documentos de fuentes oficiales, como el "Informe sobre la situación de la salud mental y el consumo de sustancias en México 2024", que cita datos del 2003 relativos a la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en Adultos, donde se encontró que 28.6% de la población

² Organización Mundial de la Salud (2025), *World mental health today: latest data*, consultable en: <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/31714489-1345-4439-8b37-6cbdc52e15ca/content>.

³ Comisión Nacional de Salud mental y Adicciones (2025), *Datos sobre el comportamiento suicida en México*, consultable en: <https://www.conasama.salud.gob.mx/cnps/lmg/suicidio.pdf>

⁴ Ibid.



presentó algún trastorno de la Clasificación Internacional de Enfermedades en este rubro, dejando ver el rezago en la atención efectiva de la problemática, que se convierte en una deuda histórica con la sociedad, en aras de ofrecer mejores condiciones de vida y desarrollo social.

Estas cifras no son únicamente indicadores estadísticos; representan realidades humanas que impactan a familias, escuelas, centros de trabajo y comunidades enteras. Desde distintos espacios sociales se ha constatado que los trastornos de ansiedad, depresión y otras afecciones de salud mental se presentan con mayor frecuencia, enfatizando la situación que se vive entre adolescentes y jóvenes, muchas veces sin acceso oportuno a atención especializada o en entornos donde persiste el estigma.

En el ámbito local, la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, particularmente en su Capítulo VII, reconoce la salud mental como una materia prioritaria y establece obligaciones claras para la autoridad sanitaria. El artículo 68 Quater dispone que corresponde a la Secretaría de Salud llevar a cabo campañas educativas para orientar, motivar e informar a la población sobre el concepto de salud mental, los estigmas imperantes, los trastornos existentes y sus formas de prevención y atención. Por su parte, el artículo 69 del referido ordenamiento establece que los Servicios de Salud fomentarán una vida saludable mediante actividades educativas, recreativas y cívicas.

Sin embargo, la experiencia demuestra que, además de las obligaciones permanentes, resulta conveniente institucionalizar espacios específicos que concentren esfuerzos interinstitucionales de promoción intensiva y sensibilización social. En ese sentido, la conmemoración del 10 de octubre como Día Mundial de la Salud Mental, promovida por la Federación Mundial de Salud Mental y respaldada por la Organización Mundial de la Salud, ofrece un marco internacional idóneo para articular acciones estatales alineadas con las mejores prácticas globales.

La declaración de la Semana Estatal de la Salud Mental, durante la segunda semana del mes de octubre de cada año, surge como una propuesta de la sociedad civil, a través de la



colaboración del colectivo Conectados a la Realidad A.C. con esta Legislatura, buscando consolidar una estrategia anual que genere impacto positivo y articule:

1. Campañas masivas de educación y prevención.
2. Actividades de sensibilización en instituciones educativas.
3. Capacitación a servidores públicos.
4. Difusión de servicios institucionales disponibles.
5. Coordinación entre sector público, sector privado y organizaciones de la sociedad civil.
6. Acciones específicas de prevención del suicidio.

Este tipo de medidas no implican una carga presupuestal desproporcionada, pero sí generan un efecto multiplicador en la conciencia social, fortalecen la cooperación interinstitucional y contribuyen al cumplimiento del deber estatal de promover el derecho a la salud en su dimensión integral.

Del mismo modo, esta iniciativa se alinea con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente el Objetivo 3, relativo a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

La institucionalización de esta Semana Estatal no sustituye las obligaciones ordinarias de la autoridad, sino que las robustece, visibiliza y articula en un momento específico del calendario que permita concentrar esfuerzos y generar mayor impacto en la población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA SEGUNDA SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO SEMANA ESTATAL DE LA SALUD MENTAL EN NAYARIT.



PODER LEGISLATIVO
DE NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

PRIMERO. - Se declara a la segunda semana del mes de octubre de cada año como la "Semana Estatal de la Salud Mental" en el Estado de Nayarit, en el marco del 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental.

SEGUNDO. - Durante dicha semana, la Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como con instituciones educativas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, promoverá actividades orientadas a:

- I. Difundir información sobre la importancia del cuidado de la salud mental;
- II. Prevenir trastornos mentales y conductas de riesgo, incluyendo el suicidio;
- III. Sensibilizar a la población para reducir el estigma asociado a las afecciones de salud mental;
- IV. Promover el acceso oportuno a servicios de atención psicológica y psiquiátrica;
y
- V. Fomentar la cooperación interinstitucional para el diseño e implementación de políticas públicas en la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La Secretaría de Salud del Estado adoptará las medidas necesarias para la coordinación interinstitucional correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO JAIME CERVANTES VALDEZ
INTEGRANTE DE LA XXXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**